



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IV * Número 44 * Julio 2006

I. Disposiciones y Acuerdos

II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

IV. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.	4
I.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO	4
Acuerdo del Claustro Universitario de 28 de junio de 2006, por el que se modifica el artículo 216.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.	4
I.3 RECTOR	5
Resolución de 3 de julio de 2006, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.	5
I.4 CONSEJO DE GOBIERNO	12
CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2006, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2005.....	12
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL	12
Acuerdo de la Junta Electoral General de 30 de junio de 2006, por el que se proclaman definitivamente los candidatos electos, en las Elecciones a Comisión de Reclamaciones, Junta Electoral General y Representantes del Claustro Universitario en Consejo de Gobierno.....	12
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.	14
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	14
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz 23 de junio de 2006, por la que se cesa a D ^a María Zambonino Pulito como Secretaria General de la Universidad de Cádiz.	14
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz 23 de Junio de 2006, por la que se cesa a D ^a Esther Hava García como Directora de de la Oficina de Revisión Normativa y Procedimientos.....	14
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz 28 de junio de 2006, por la que se cesa a D ^a Ana María Rodríguez Tirado como Directora de Secretariado de Procesos de Contratación.....	14
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 26 de junio de 2006, por la que se nombra a D ^a Ana María Rodríguez Tirado como Secretaria General de la Universidad de Cádiz.	15

IV. ANUNCIOS.....	15
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento científico “Cámara de cultivo visitable” (FONDOS FEDER-UNCA-05-23-045).....	15
Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de contrato de suministro e instalación de sistemas analíticos (X-EDS) para microscopios electrónicos de transmisión JEOL2011 y JEOL1200 mediante procedimiento abierto y forma concurso.	16
Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de contrato de suministro de sistema de adquisición y análisis de imagen de microscopía óptica mediante procedimiento abierto y forma concurso.	16
Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de suministro de un sistema de HPLC analítico-preparativo con destino al Departamento de Química Orgánica, referencia FEDER UNCA05-23-020.	17
Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de suministro e instalación de un autoanalizador de nutrientes para el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina, referencia FEDER UNCA05-23-026.	18
Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de suministro e instalación de un sistema de análisis químico mediante espectroscopia de absorción atómica con destino a la División de Espectroscopia, Servicio Central de Ciencia y Tecnología, referencia FEDER UNCA05-23-007.	18

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acuerdo del Claustro Universitario de 28 de junio de 2006, por el que se modifica el artículo 216.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., de conformidad con el artículo 235 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Claustro Universitario, en su sesión de 28 de junio de 2006, en el punto 1º del Orden del día, aprobó por mayoría absoluta, con un resultado de 184 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones, la siguiente modificación¹ del artículo 216.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz:

Artículo 216 EEUCA. Organización electoral.

1. La organización electoral comprende una Junta Electoral General y Juntas Electorales de Facultades o Escuelas, que supervisarán y resolverán las incidencias que se presenten en los correspondientes procesos:

a) La Junta Electoral General estará presidida por el Rector, actuando como secretario de la misma el Secretario General y como vocales tantos miembros elegidos por el Claustro entre ellos como sectores de la Comunidad universitaria.

b) Las Juntas Electorales de Facultades y Escuelas estarán presididas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela, actuando como Secretario el Secretario del Centro y, en su defecto, el profesor de mayor categoría y antigüedad y como vocales tantos miembros elegidos por la Junta de Facultad o Escuela entre ellos como sectores de la Comunidad universitaria.

~~e) La condición de miembro de una Junta electoral es incompatible con la presentación como candidato a las elecciones en las que haya de actuar.~~

2. La Junta Electoral General actuará en única instancia en los procesos electorales correspondientes a los órganos centrales de la Universidad y en segunda instancia en los procesos electorales correspondientes a los órganos periféricos mediante la resolución de recursos contra las decisiones tomadas por las Juntas Electorales de Facultades y Escuelas. En los mismos términos actuará en las elecciones de representantes estudiantiles.

3. Las Juntas Electorales de las Facultades o Escuelas actuarán en primera instancia en los procesos electorales correspondientes a los órganos periféricos de la Universidad y en los de representantes estudiantiles que se celebren en su ámbito.

4. La Junta Electoral General y las Juntas Electorales de Facultades y Escuelas proclamarán los candidatos a las elecciones que se celebren en su ámbito, y, tras su celebración, los candidatos electos, resolviendo las incidencias y reclamaciones que se presenten en relación con cualquier actuación del proceso electoral.

5. Cuando algún miembro de una Junta Electoral presente candidatura en elecciones en las que ésta haya de actuar, deberá abstenerse de intervenir en el resto de ese mismo procedimiento electoral.

6. Cuando la aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior provoque la falta de quórum para la constitución de la Junta Electoral, se actuará del siguiente modo:

a) En el caso de la Junta Electoral General, las vacantes serán cubiertas por los miembros de mayor antigüedad del mismo sector del Claustro Universitario y que no hayan presentado candidaturas al proceso electoral en marcha.

b) En el caso de una Junta Electoral de Centro, las vacantes serán cubiertas por los miembros de mayor antigüedad del mismo sector de la Junta del Centro, y que no hayan presentado candidaturas al proceso electoral en marcha.

57. La Junta Electoral General y las Juntas Electorales de Facultades y Escuelas podrán encomendar a sus respectivos presidentes las competencias que estimen oportunas.

¹ Se indica en tachado los aspectos que se suprimen, y en negrita y subrayado los que se incorporan.

68. Se garantizará un sistema de reclamaciones a los actos en que se divide el proceso electoral, cuya interposición, presentación en el registro electoral correspondiente y admisión a trámite dará lugar a la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se cuidará de la resolución de estas reclamaciones sin paralizar el proceso electoral o, en su defecto, sin que afecte a las restantes actuaciones del proceso electoral que no resulten afectadas por la reclamación.

* * *

I.3 RECTOR

Resolución de 3 de julio de 2006, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 3 de julio de 2006

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución de 14/12/04, B.O.P. Cádiz de 5/2/05)

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACION Y RECURSOS,

Fdo.: Manuel Larrán Jorge

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES:

3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es> .

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. DOCUMENTACION: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

3.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2 Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3 La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4 Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

5.1. COMPOSICION: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACION:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO:

7.1 En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. PERIODO DE PRUEBA:

8.1 Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2 Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3 Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. NORMA FINAL:

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(ref. 8/2006/1)

1. CATEGORÍA: Investigador

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Desarrollo de biosensores de microalgas para la medida de la toxicidad en sistemas acuáticos. Ref. n°95-0971.0P.01

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Mantenimiento y caracterización de cepas de microalgas marinas
- Desarrollo de bioensayos de toxicidad
- Inmovilización de microalgas y medidas de respuestas fisiológicas
- Cuantificación de respuestas tóxicas por citometría de flujo, elisa y sensores polarográficos
- Caracterización de muestras ambientales

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Duración: 16 meses

Jornada Laboral: Tiempo parcial 18 horas

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

Retribuciones: 1168,87 € íntegros mensuales

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL

- Licenciado en Ciencias del Mar
- Experiencia en mantenimiento y caracterización de cepas de microalgas marinas
- Experiencia en inmovilización de microalgas y medidas de respuestas fisiológicas
- Conocimientos de técnicas de cuantificación de respuestas tóxicas por citometría de flujo, elisa y sensores polarográficos y ópticos para la medida de oxígeno

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2006, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2005.

Advertido error en la publicación en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2006, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

El suplemento al número 42 del BOUCA, debe sustituirse por el siguiente [Suplemento al número 42 del BOUCA](#).

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Acuerdo de la Junta Electoral General de 30 de junio de 2006, por el que se proclaman definitivamente los candidatos electos, en las Elecciones a Comisión de Reclamaciones, Junta Electoral General y Representantes del Claustro Universitario en Consejo de Gobierno.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento Electoral General, vistas las actas elevadas por la Mesa del Claustro, finalizado el plazo de reclamaciones establecido al efecto, la Junta Electoral General en su sesión de 30 de junio de 2006, en el punto único del Orden del día, aprobó la siguiente proclamación definitiva de candidatos electos, en las Elecciones a Comisión de Reclamaciones, Junta Electoral General y Representantes del Claustro Universitario en Consejo de Gobierno:

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE ELECTOS

ELECCIONES A COMISIÓN DE RECLAMACIONES, JUNTA ELECTORAL GENERAL Y REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN CONSEJO DE GOBIERNO.

(Convocadas por Resolución del Rector de 13 de junio de 2006)

COMISIÓN DE RECLAMACIONES

1. ROMERO PALANCO, JOSE LUIS
 2. CHARLO BREA, LUIS
 3. TERRADILLOS BASOCO, JUAN MARÍA
 4. JIMENEZ GARAY, RAFAEL
 5. QUIROGA ALONSO, JOSE MARIA
 6. LOPEZ AGUAYO, FRANCISCO
-

JUNTA ELECTORAL GENERAL**Funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios**

1. BERROCOSO DOMINGUEZ, MANUEL

Funcionarios no doctores de los cuerpos docentes universitarios

(No se han presentado candidaturas)

Resto de personal docente e investigador

1. GIL-OLARTE MARQUEZ, PALOMA

Estudiantes

1. LOZADA SANCHEZ, MIGUEL

Personal de Administración y Servicios

1. SALMERON VACA, ANTONIO

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN CONSEJO DE GOBIERNO**Funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios**

1. RODRIGUEZ SANCHEZ, FELICIDAD
2. MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA
3. GONZALEZ COLLADO, ISIDRO
4. GARCIA BASALLOTE, MANUEL
5. BRAZA LLORET, PALOMA
6. ACUÑA GUIROLA, SARA
7. NAVARRO ARÉVALO, ANA
8. SERRANO CUETO, ANTONIO
9. RENDON UNCETA, MARIA DEL CARMEN
10. PEREZ CUELLAR, ALEJANDRO

Funcionarios no doctores de los cuerpos docentes universitarios

1. CARNICER FUENTES, CONCEPCIÓN

Resto de personal docente e investigador

1. MANZANO QUIÑONES, MANUEL
2. LOPEZ DOÑA, MANUEL ENRIQUE

Estudiantes

1. CASTILLO BALLESTEROS, EZEQUIEL
2. MONTES COSTA, SANTIAGO
3. CESAR FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL
4. DOMENECH CAMPOS, JESUS ANTONIO
5. CHAVES JIMENEZ, JOSE DARIO

Personal de Administración y Servicios

1. GÓMEZ CAMA, MARÍA DEL CARMEN
2. BASTOS CASTRO, VICTORIANO

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz 23 de junio de 2006, por la que se cesa a D^a María Zambonino Pulito como Secretaria General de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y los Estatutos de esta Universidad y vista la renuncia al cargo, presentada por la interesada, de fecha quince de junio de dos mil seis.

RESUELVO,

Cesar a **D^a MARIA ZAMBONINO PULITO** como Secretaria General de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de dieciséis de junio de dos mil seis.

Diego Sales Márquez.
Rector.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz 23 de Junio de 2006, por la que se cesa a D^a Esther Hava García como Directora de de la Oficina de Revisión Normativa y Procedimientos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y los Estatutos de esta Universidad y vista la renuncia al cargo, presentada por la interesada, de fecha quince de junio de dos mil seis.

RESUELVO,

Cesar a **D^a ESTHER HAVA GARCÍA**, como Directora de la Oficina de Revisión Normativa de Procedimientos, con efectos económicos y administrativos de dieciséis de junio de dos mil seis.

Diego Sales Márquez.
Rector.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz 28 de junio de 2006, por la que se cesa a D^a Ana María Rodríguez Tirado como Directora de Secretariado de Procesos de Contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y los Estatutos de esta Universidad.

RESUELVO,

Cesar a **ANA MARÍA RODRIGUEZ TIRADO** como Directora de Secretariado de Procesos de Contratación, con efectos económicos y administrativos de veintiocho de junio de dos mil seis.

Diego Sales Márquez.
Rector.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 26 de junio de 2006, por la que se nombra a D^a Ana María Rodríguez Tirado como Secretaria General de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y los Estatutos de esta Universidad.

RESUELVO,

Nombrar a **D^a ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO**, Profesora Titular de Universidad del Área de Derecho Procesal, como Secretaria General de la Universidad de Cádiz.

Diego Sales Márquez.
Rector.

* * *

IV. ANUNCIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento científico “Cámara de cultivo visitable” (FONDOS FEDER-UNCA-05-23-045).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones
- c) Número de expediente: C-16/06

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de un equipamiento científico “Cámara de cultivo visitable” (FONDOS FEDER-UNCA-05-23-045)
- c) Lote: No procede
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 38 de fecha 14 de febrero de 2006

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros).

61.000,00 euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de mayo de 2006
 - b) Contratista: Hucoa Erlöss, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 61.000,00 euros
-

Cádiz, 13 de junio de 2006. El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D.F. de fecha 01/02/04, El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de contrato de suministro e instalación de sistemas analíticos (X-EDS) para microscopios electrónicos de transmisión JEOL2011 y JEOL1200 mediante procedimiento abierto y forma concurso.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-17/06.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistemas analíticos (X-EDS) para microscopios electrónicos de transmisión JEOL2011 y JEOL1200 con destino la División de Microscopía Electrónica, Campus de Puerto Real, Cádiz (FEDER V, UNCA-05-23-049).
- c) Lote: Un lote.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 38 de 14 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros).

215.388,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de mayo 2006.
- b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 215.388,00 euros.

Cádiz, 5 de junio de 2006.- El Rector, PDF de fecha 01/02/2004, el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de contrato de suministro de sistema de adquisición y análisis de imagen de microscopía óptica mediante procedimiento abierto y forma concurso.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-14/06.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
-

b) Descripción del objeto: Suministro de sistema de adquisición y análisis de imagen de microscopía óptica con destino el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas, Campus de Puerto Real, Cádiz (FEDER V, UNCA-05-23-034).

c) Lote: Un lote.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 37 de 13 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros).

67.792,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de mayo 2006.

b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.400,00 euros.

Cádiz, 5 de junio de 2006.- El Rector, PDF de fecha 01/02/2004, el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de suministro de un sistema de HPLC analítico-preparativo con destino al Departamento de Química Orgánica, referencia FEDER UNCA05-23-020.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.

c) Número de expediente: C-5/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de HPLC analítico-preparativo con destino al Departamento de Química Orgánica, referencia FEDER UNCA05-23-020.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 31 de fecha 6 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros).

76.387,16 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de mayo de 2006.

b) Contratista: Gilson Internation B.V. Sucursal en España.

c) Nacionalidad: Holandesa.

d) Importe de adjudicación: 76.328,00 euros.

Cádiz, 5 de junio de 2006.—El Rector de la Universidad de Cádiz, P. D. F. de fecha 1.2.04, Antonio Vadillo
Iglesias, Gerente.

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de suministro e instalación de un autoanalizador de nutrientes para el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina, referencia FEDER UNCA05-23-026.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-6/06.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un autoanalizador de nutrientes para el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina, referencia FEDER UNCA05-23-026.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 33, de fecha 8 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros).

100.853,55 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Hucoa Erlöss, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 100.000,00 euros.

Cádiz, 6 de junio de 2006.—El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D.F. de fecha 1.2.04, Antonio Vadillo
Iglesias, Gerente.

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación de suministro e instalación de un sistema de análisis químico mediante espectroscopia de absorción atómica con destino a la División de Espectroscopia, Servicio Central de Ciencia y Tecnología, referencia FEDER UNCA05-23-007.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
-

c) Número de expediente: C-7/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de análisis químico mediante espectroscopia

de absorción atómica con destino a la División de Espectroscopia, Servicio Central de Ciencia y Tecnología, referencia FEDER UNCA05-23-007.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 36, de fecha 11 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros).

105.266,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de mayo de 2006.

b) Contratista: Perkinelmer España, S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 105.000,00 euros.

Cádiz, 19 de junio de 2006.–El Rector de la Universidad de Cádiz, P. D. F. de fecha 1.2.04, Antonio Vadillo

Iglesias, Gerente.

* * *